



Circular 24/2023, de 10 de abril

TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

El pasado miércoles, 5 de abril de 2023, el Consejo General de la Abogacía Española efectuó una [publicación](#) en la que se exponía un decálogo de reivindicaciones que, dirigidas a las Administraciones Públicas con competencia en materia de justicia y al resto de instituciones y partidos políticos, pretenden ser los ejes para impulsar un Pacto para mejorar la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.

Como también se indica en dicha publicación, todas esas reivindicaciones serán abordadas en el próximo Congreso de la Abogacía Española que, convocado públicamente en el mes de febrero, tendrá lugar los días 3 a 5 de mayo en Tarragona y al que os invito a participar activamente.

No será la primera vez que en un Congreso nacional de la Abogacía se aborde, entre otros temas, el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita. Igualmente esta materia es tratada específicamente en las Jornadas que regularmente organiza el Consejo General. El próximo Congreso Nacional será de carácter deliberativo por lo que está abierto a la presentación de comunicaciones que, de ser aprobadas, constituirán las directrices de la Abogacía institucional para los próximos años.

No obstante, cierto es que, en ocasiones, la acogida y atención que despiertan, tanto estos eventos como las conclusiones que se aprueban en los mismos, suelen tener desigual acogida y lectura entre los compañeros, al igual que las actuaciones que constantemente se realizan con los poderes públicos en esta materia.

No soy desconocedor que, tras la finalización de la reciente huelga de los letrados de la administración de justicia, se han iniciado en las redes sociales varias iniciativas de asociaciones de abogados del turno de oficio haciendo llamamientos a movilizaciones e, incluso, proponiendo la huelga, haciendo en no pocas ocasiones afirmaciones que, además de interesadas e injustas, no se adecúan a la realidad.

Nunca he dado respuesta al contenido de las redes sociales pues en las mismas, junto a comunicaciones de personas e instituciones rigurosas y serias, se entremezclan mensajes inaceptables. Sin embargo, y para aclarar a los compañeros que de forma bienintencionada pueden dar crédito a determinados mensajes, es por lo que, excepcionalmente, me dirijo a todos vosotros.

La primera afirmación que hago es que no dudéis del esfuerzo y trabajo constantes que este Colegio, el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y el Consejo General de la Abogacía Española, hacen por los compañeros que prestan los servicios de asistencia jurídica gratuita.

En segundo lugar, el Colegio no sólo se adhiere íntegramente al comunicado del Consejo General sino que, además, quiere informar que desde mucho tiempo atrás -y centrándonos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma- lleva trabajando en la complicada tarea de dignificar la labor de nuestros compañeros que atienden el turno de oficio.

A este respecto, se ha mejorado notablemente en los últimos años el calendario de pagos, tanto de las actuaciones que se justifican trimestralmente, como en el pago de las guardias. A modo de ejemplo reciente, en las Circulares [19/2023](#) y [23/2023](#) se ha informado del pago del cuarto trimestre de 2022 y de las guardias de enero y febrero de este año 2023. En ambos casos, antes de que el Gobierno de Aragón haya abonado la liquidación del cuarto trimestre o las guardias de esos dos meses.

Esta posibilidad de anticipar los pagos antes de que sean abonados los servicios correspondientes por el Gobierno de Aragón, es consecuencia de una negociación que culminó instaurando un sistema de anticipos o pagos a cuenta. Este sistema permite que el Colegio puede

pagar a los letrados cuando se tiene conocimiento de que la facturación va a ser atendida, al menos sustancialmente, por la Dirección General de Justicia.

Incluso, en algún supuesto como sabéis, el Colegio ha pagado a sus letrados servicios que habían sido denegados por la Administración, generando que posteriormente los ha reclamado judicialmente, con resultado esencialmente satisfactorio. (A tal efecto me remito a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 4 de marzo de 2020).

El Colegio es consciente, asimismo, de que deben mejorarse las condiciones y los baremos del turno. Desde hace más de un año se vienen manteniendo diferentes reuniones con el Gobierno de Aragón a nivel de Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, que es la entidad competente para esta negociación. Estas reuniones pueden conducir a una mejora de los mismos que, si bien no pueda ser la deseada por toda la Abogacía, sí que supondrá un progreso importante respecto a la situación precedente.

En definitiva, es misión fundamental de este Colegio, de su Decano y de la Junta de Gobierno, la defensa y dignificación de todos sus colegiados en su ejercicio profesional y, en relación a nuestros fines y funciones, también la de aquéllos que colaboran en una labor tan importante como la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita. Tened la absoluta seguridad de que ahí hemos estado, ahí estamos y ahí seguiremos estando, día a día, defendiendo todas las reivindicaciones que sean tan justas y sensatas como las que se contienen en el comunicado del Consejo General de la Abogacía.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)